MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

UOC

Resolución I.M. Nº 851/22

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y HERRAMIENTAS MAYORES" – ID 405.669". ----------

Ñemby, 22 de junio de 2022

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 254/22, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ----------

CONSIDERANDO: transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: … ***"el oferente FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE/FISAE, con RUC Nº 80021625-3, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*** ----------

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE/FISAE, con RUC Nº 80021625-3, bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y montos máximos. El Monto Mínimo Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)", y Monto Máximo Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones)". ----------

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-.ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 ***"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y HERRAMIENTAS MAYORES" – ID 405.669"***, a la firma ***FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE/FISAE, con RUC Nº 80021625-3,*** bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y montos máximos. El Monto Mínimo Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)", y Monto Máximo Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones). ----------

Artículo 2º-.AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. --------

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Mauro Aleides Osorio Fernández
Secretario General

Prof. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner